



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)


EJECUTIVO -252863103001-2014-00025-00
DEMANDANTES: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: MARJURIE BELEN GALVIS LOBOA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido, en el cual se indica que para el presente asunto la secretaría no había oficiado a la DIAN en los términos del artículo 630 del estatuto tributario, y que una vez efectuada dicha comunicación, no obra al plenario solicitud de embargo de remanentes, se requiere a secretaría para que proceda sin más dilaciones a dar cumplimiento a lo ordenado desde providencia de fecha 6 de diciembre de 2017 (fl. 58).

CUMPLASE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb